



Sras/es asistentes:  D. Juan Antonio Reyes Cuadrado D. Andrés Canalejo Contreras D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Carmen Villarejo Castillo D. Manuel Ángel Osuna Navarro  Secretaria:  D <sup>a</sup> . Cristina Aroca Escobar	Acta de la sesión de <b>14 de mayo de 2024</b> celebrada por la <b>Junta de Gobierno Local (GEX 1357/2024)</b> del Ayuntamiento de Pedro Abad.  En Pedro Abad, siendo las 14.15 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Despacho de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.
---	---

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de las/os Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **14 de febrero de 2024**, no habiendo ninguna quedó aprobada por unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

### **SEGUNDO.- SOLICITUDES VARIAS**

- Solicitud 050/RT/E/2024/625 de JUAN PEREZ CARRETERO, en representación de IBÉRICA AIR FILTER, S.L., que expone “*que teniendo entrada y salida de camiones a diario, y sin saber horario exacto*”, y solicita “*que quede libre el espacio perteneciente al carril para que los trailer puedan maniobrar y tener acceso para realizar la actividad profesional en la C/Constructores parte trasera de nuestra nave. Del mismo modo que solicitamos poder dejar vallas permanentes mientras se da solución*”

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, en base al Informe de la Policía Local número N° 108/2024 (GEX 1462/2024) que concluye que “*tras haber valorado la zona en cuestión, por parte de esta Jefatura no se observa inconveniente alguno en que se regule el estacionamiento en dicha zona. Que se estima conveniente la instalación de dos señales verticales de prohibido estacionar R-308 en la zona solicitada.*”

- Solicitud 050/RT/E/2024/561 de JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, por la que insta a la Junta de Gobierno Local a declarar la Barriada denominada “El Señorío” Zona de Especial Protección, en aplicación del artículo 32 de la ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE PEDRO ABAD, según el cual: “*1. El Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local podrá declarar determinados espacios públicos como “Zonas de especial protección” cuando se considere que las infracciones a lo establecido en esta ordenanza hayan producido o puedan producir una grave perturbación de la convivencia ciudadana. Estas zonas una vez declaradas, serán debidamente señalizadas.*”

Interviene la Sra Secretaria para indicar que no tiene en su poder documentación y/o Informe alguno del expediente al objeto de verificar la procedencia de la declaración, por lo que la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar la tramitación del

Código seguro de verificación (CSV):

**4297 D945 0733 E477 765A**



4297D9450733E477765A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 21-06-2024  
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 21-06-2024



oportuno procedimiento administrativo destinado a efectuar la declaración anteriormente aludida.

**TERCERO.- OTROS ASUNTOS**

La Junta de Gobierno Local estudia varios presupuestos presentados por diversas empresas para la contratación de los servicios de mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada 2024.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, siendo las 14:35 horas del día reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº EL ALCALDE

Código seguro de verificación (CSV):

**4297 D945 0733 E477 765A**



4297D9450733E477765A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 21-06-2024  
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 21-06-2024